

Señor
ERNESTO CAMILO MURGAS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE LEIDYS FARFAN
DEMANDADO: WIRLMER ENRIQUE IDARRAGA
RADI: 2020-00112
ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL Y AMPLIACION DE LA MEDIDA.

LEIDYS CARELIS FARFAN, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma obrando en nombre propio y en mi condición de demandante, concurro ante su despacho para presentar liquidación adicional de crédito, la cual discrimino de la siguiente manera:

Si tenemos en cuenta que el despacho al momento de librar mandamiento ejecutivo de pago lo hizo por las mesadas futuras, y tenemos que la certificación expedida por la comisaria de familia de urumita la guajira, se extendió desde el 15 de febrero de 2019 hasta el mes de septiembre de 2020. Adicional ello la liquidación de crédito presentada por quien fuera mi apoderado se extendió hasta el mes de septiembre de 2021.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, debemos partir que el hoy demandado me adeuda las cuotas desde el mes de octubre de 2021 hasta el mes de mayo de 2022, es decir 8 cuotas, y a sabiendas que el valor mensual de la mesada es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos, al realizar la operación aritmética encontramos que lo adeudado por concepto de mesada de alimento arroja la suma de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$3.642.784)

COMO CAPITAL POR CUOTAS DE ALIMENTO DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2021 AL MES DE MAYO DE 2022 la suma de (\$3.642.784).

Intereses moratorio de la anterior suma por 2.4% desde el mes de octubre de 2020 al mes de mayo de 2022.

PERIODO	CAPITAL	PORCENTAJE DE INTERÉS	PERIODO DE INTERÉS	\$VALOR
junio 2022	\$455.348	2.4%	1 de julio de 2022 a 28 de febrero de 2023	\$87.584
Julio 2022	\$455.348	2.4%	1 de agosto de 2022 a 28 de febrero de 2023	\$76.636
agosto 2022	\$455.348	2.4%	1 de septiembre de 2022 a 28 de febrero de 2023	\$65.688

septiembre 2022	\$455.348	2.4%	1 de octubre de 2022 a 28 de febrero de 2023	\$54.740
octubre 2022	\$455.348	2.4%	1 de noviembre de 2022 a 28 de febrero de 2023	\$43.792
noviembre 2022	\$455.348	2.4%	1 de diciembre de 2022 a 28 de febrero de 2023	\$32.844
diciembre 2022	\$455.348	2.4%	1 de enero de 2023 a 28 de febrero de 2023	\$21.896
enero 2023	\$455.348	2.4%	1 de febrero de 2023 a 28 de febrero de 2023	\$10.948
Febrero 2023	\$455.348			

periodo	capital	intereses	Total
Octubre de 2021 a mayo 2022	\$4.098.132	2.4%	\$394.128

Por otro lado tenemos que por la suma por la que se libró mandamiento de pago fue de (\$8.651.631), mas (5.464.188), que se incluyeron en la primera liquidación y que dichos intereses se liquidaron hasta el mes de agosto de 2021, tendremos entonces que al actualizar dichos intereses moratorios al mes de mayo de 2022, a la tasa del 2.4% nos arroja el siguiente valor (\$346.065).

PERIODO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
junio de 2022 a febrero de 2023	(\$4.098.132)	2.4%	\$394.128

De las operaciones anteriores nos arroja el siguiente resultado.

Mesadas adicionales ya generadas y adeudadas desde el mes de junio de 2022 a febrero de 2023. Un valor de \$4.098.132.

Intereses moratorio de las mesadas adicionales actualizadas desde el mes de junio de 2022 a febrero de 2023 un valor de \$394.128.

Capital: \$4.098.132 intereses moratorios: 394.128 **gran total \$4.492.260**

Solicito se de aplicación al artículo 446 del cgp así mismo se incluyan la liquidación de costas y agencias en derecho

LEYDI C. FARFAN B
LEIDYS CARELIS FARFAN
C.C. 40.801.981